



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0603/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0748/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de febrero de 2023

### FRANCISCO GUADALUPE GUTIERREZ MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4888/2022 de fecha 01 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 206.942 Metros cúbicos	23	1	23	25985044	25985066
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.497 Metros cúbicos	3	24	26	25985067	25985069
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 27.018 Metros cúbicos	4	27	30	25985070	25985073
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.501 Metros cúbicos	1	31	31	25985074	25985074
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 55.110 Metros cúbicos	7	32	38	25985075	25985081
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.062 Metros cúbicos	1	39	39	25985082	25985082
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 70.780 Metros cúbicos	9	40	48	25985083	25985091
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.932 Metros cúbicos	1	49	49	25985092	25985092
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.425 Metros cúbicos	5	50	54	25985093	25985097
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "El Estanque", Aquixtla, D-21-016-EST-002/22, leñas en rollo, <i>Quercus</i>	2	55	56	25985098	25985099



m



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
FRANCISCO  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0603/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0748/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de febrero de 2023

laurina, (Encino), 2.178 Metros cúbicos					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/3 EXP. 191/22 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch  
M

